

## PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PARA SU RESPUESTA ORAL

## ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el Pleno celebrado el 17 de octubre de 2019, este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a propuesta del grupo municipal de Ciudadanos, aprobó por unanimidad "garantizar la accesibilidad universal de la administración electrónica para que las personas con deficiencia visual puedan relacionarse sin exclusiones, con la administración municipal por medios digitales".

El Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público "tiene por objeto garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de organismos del sector público y otros obligados".

Por lo tanto, este real decreto recoge los aspectos relativos a los requisitos mínimos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, adoptando las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de la Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, y, de este modo, seguir garantizando que la accesibilidad y no discriminación, en general y especialmente de las personas con discapacidad en sus relaciones con el sector público, sean reales y efectiva

En las actuales circunstancias, debemos aprovechar los avances telemáticos a los que ha obligado el estado de alarma por la crisis del Covid-19 para alcanzar la tan demandada digitalización real de la administración municipal. El esfuerzo que se ha realizado en estos casi dos meses de confinamiento para facilitar el acceso desde casa a los trámites municipales debe mantenerse en el tiempo para agilizar la burocracia del Ayuntamiento.

Sería un paso atrás que el gobierno municipal desaprovechara la oportunidad de hacer fijas algunas de las medidas puntuales que ha implantado durante el actual estado de alarma. La implantación definitiva de estos trámites telemáticos agilizarían la relación entre el ciudadano y la administración local.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1

41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	Gcbp15LKSJ1btTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/05/2020 20:00:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gcbp15LKSJ1btTBWxkES9A==		





## **PREGUNTAS**

PRIMERA. ¿Qué formularios necesarios para realizar tareas administrativas

activas no son accesibles según el Real Decreto 1112/2018?

SEGUNDA. Si son varios, ¿en qué fecha tiene previsto el equipo de Gobierno

cumplir con la obligación contenida en Real Decreto 1112/2018?

TERCERA. ¿Cuándo prevé el equipo de Gobierno que se aplique en su totalidad

el Real Decreto 1112/2018 para garantizar la accesibilidad y no discriminación de los sitios web y aplicaciones para dispositivos

móviles del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y sus organismos?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	Gcbp15LKSJ1btTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/05/2020 20:00:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gcbp15LKSJ1btTBWxkES9A==		

